



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1869

AVALAN 3 PROYECTOS DE REFORMA EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD

- **Autoridades de salud deberán promover la creación de centros de tratamiento de personas con enfermedades derivadas del alcoholismo**
- **Se propone que la Secretaría de Salud del Estado, lleve a cabo la operación y actualización del REPSSABI**

Mexicali, B. C., miércoles 19 de junio de 2024.- Las diputadas y el diputado que integran la Comisión de Salud, celebraron sesión de trabajo encabezada por la congresista Monserrat Rodríguez Lorenzo, en la cual aprobaron 3 proyectos de dictamen en materia de salud.

Después de admitir el orden del día se analizó la iniciativa la Ley de Salud Pública, presentada por la diputada Dunnia Montserrat Murrillo López, por la cual se pretende que las autoridades sanitarias fomentan la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación de personas que presentan alguna enfermedad derivada del alcoholismo.

Este proyecto de reforma al artículo 99 de la Ley de Salud Pública del Estado, está también encaminado a armonizarse con la ley general en la materia, en donde se menciona dicha responsabilidad para las autoridades de salud, tanto en el orden federal como local.

La segunda propuesta legislativa busca garantizar la protección y efectivo cumplimiento del derecho al más alto nivel de salud para las niñas, niños y adolescentes que padecen diabetes, asegurando que sean atendidos de manera especial por los servicios de salud.

En este caso la diputada promovente Amintha Briceño, destaca que la diabetes tipo 2 es la más frecuente en la infancia y de mayor riesgo sobre todo en menores con obesidad o sobrepeso, por el cual demanda que se reforme el artículo 48 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas y Adolescentes del Estado.

También se analizó y aprobó el proyecto legislativo mediante el cual se procura determinar que la Secretaría de Salud del Estado, opere y actualice un Registro Estatal de Establecimientos de Prestadores de Servicios de Salud y Bienestar (REPSSABI), con el fin de regular y asegurar la calidad y seguridad en la atención médica.

La diputada inicialista de esta reforma Monserrat Rodríguez, expuso que la idea principal de su planteamiento, lleva el propósito de reducir los posibles riesgos para la salud de la población que se atiende en la entidad.